

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL - CESAR Nit. 800.096.576-4		 
	Código: 110	Versión: 3.0 / Fecha: 01-2024	
	Oficio	Página 1 de 1	

Becerril, Cesar 22 de mayo de 2025.

Señores
Departamento de Cartera
Facultad de Estudios a Distancia – FAEDIS
Universidad Militar Nueva Granada
E.S.D.

Asunto: PIN de inscripción a futuros estudiantes del municipio de Becerril.

Reciban un cordial saludo,

A través de la presente misiva nos dirigimos a ustedes en calidad de cooperante dentro del Convenio Marco de Cooperación celebrado entre el Municipio de Becerril y la Universidad Militar Nueva Granada de fecha 29 de julio de 2024, modificado por el Otrosí Modificatorio Número 1 de fecha 21 de mayo de 2025 con el ánimo de manifestarles que el Municipio de Becerril se encuentra adelantando los trámites administrativos y financiero para garantizar el pago de los PINES de las personas vulnerables del municipio de Becerril que inician el proceso de inscripción – pregrado, en esta Institución de Educación Superior para el periodo académico 2025 – II. Lo anterior, atendiendo lo dispuesto en el Parágrafo 2 del artículo 3 de la ley 2367 de 2024 el cual establece que *"los municipios, distritos y departamento quedan facultados para disponer recursos o cofinanciar el pago de los derechos de inscripción de la población objeto de la iniciativa, según disponga cada ente territorial"*

Dejamos presente que como municipio cubriremos un máximo de 300 PIN y que la administración realizara el pago de los mismos, previa validación de la residencia de las personas inscritas y vulnerabilidad de los mismos.


Por lo tanto, solicitamos se nos envíe el listado de las personas inscritas que manifestaron ser residente del municipio para constatar dicha información. Así mismo pedimos se permita el cargue de los documentos de quienes el municipio valide su residencia.

De igual forma, ponemos en su conocimiento que una vez realizado el proceso solicitaremos a ustedes la expedición de la factura para para realizar el respetivo pago de los PIN, acto que deberá ser antes del 30 de mayo de 2025, conforme a la planeación administrativa de nuestra entidad.

Agradecemos de antemano su comprensión y colaboración con esta iniciativa que contribuye significativamente al desarrollo académico y social de nuestras comunidades.

Desde la Administración creemos firmemente que cada persona tiene un potencial transformador y merece las herramientas para construir un proyecto de vida con dignidad, autonomía y esperanza. La educación superior no es solo una meta académica, sino una vía para empoderarse, abrir caminos, romper ciclos de exclusión y liderar procesos de cambio en nuestras comunidades.

Cordialmente,


FABIÁN EDUARDO MARTÍNEZ GARCÍA
 Alcalde Municipal

Proyectó: Carlos Morales – Asesor Administrativo
 Revisó: Ricardo Barroso – Jefe de la Oficina Jurídica 